UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2683-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2249-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1671-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2102-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 874-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 481-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Memorando Nº 229-2024-EPD-FDCP-UNSCH de la Escuela Profesional de Derecho sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 481-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-644 Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Chanchamayo - Oxapampa - Pozuzo - Villa Rica - Ayacucho, a partir del 10 al 19 de octubre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 279-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 20 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 874-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Memorando N° 1671-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, matriculados en la asignatura de DE-644 Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Chanchamayo - Oxapampa - Pozuzo - Villa Rica - Ayacucho, a partir del 10 al 19 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Daysi Cinira Méndez Cisneros y Raúl Guzmán Mariño, debiendo hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores Cayo Franco Cárdenas Bonilla y Abrahan Gálvez Riveros y el ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Grover Lito Molina Huaranccay, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 -
RECTOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACOSTA NAJARRO, Jakeline Milena Luz	13182129
02.	ANAYA CONDE, Juana Katherine	13180302
03.	APONTE ESCALANTE, Rosa María	13170111
04.	ARAUJO CCORAHUA, Cristiam Rober	13180601
05.	ARONI ATAUCUSI, Diego Noé	13180122
06.	AYALA CALDERÓN, Dennys Piero	13182116
07.	BAÑOS RAMÍREZ, Jean Hassler	13182509
08.	BAUTISTA FERNÁNDEZ, Paola Milagros	13182113
09.	BELLIDO VALLEJO, Nolberto Kevin	13180117
10.	BERROCAL VIVANCO, Ángel	13182128
11.	BORDA YUCRA, Omar	13182513
12.	CAHUANA CHUMBILE, Paúl Guillermo	13180701
13.	CAMASCA ATMI, Paola	13182512
14.	CANCHANYA GONZÁLES, Kely Luz	13182134
15.	CÁRDENAS ALLCCA, Brayan Alberto	13182126
16.	CARRASCO CCONISLLA, Edison Jhunior	13180107
17.	CASAS GUTIÉRREZ, Nakhama Yepssy	13180103
18.	CCONISLLA TACO, Giordana Elvira	13172130
19.	CCORIMANYA QUISPE, Luis Miguel	13180506
20.	CHUCHÓN ALLCCA, Eloy Fredy	13181201
21.	CHUCHÓN QUINO, Yvonny Jazmín	13180101
22.	CUBA HINOSTROZA, Mayra Jimara	13182101
23.	CURI AGUILAR, Diana Edit	13180125
24.	CURO HUAYLLACCAHUA, Irene	13172302
25.	DE LA CRUZ SOLANO, Jhobert	13182123

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

26. FERNANDEZ DE LA CRUZ, Ronaldo Moore	13180109
27. FERNANDEZ QUISPE, Bladimir Junior	13180504
28. GARCIA YAÑEZ, Owell Dussan	13139876
29. GAVILÁN GRANADOS, Joffre Raúl	13182507
30. GUINEA BRAVO, Kelvin	13180505
31. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Jhonatan Reimer	13182131
32. HINOSTROZA ANCHAYHUA, Nicol Midori	13180301
33. HINOSTROZA CUADROS, Fayruz Ingrid	13180106
34. HUALLANCA VILCA, Julio Ángel	13182511
35. HUAMAN ORE, Katherine Norico	13182139
36. HUAMAN SACHA, Mayra Milagros	13192136
37. HUARCAYA RAMOS, Diego Jhoel	13182502
38. HUAUYA HUAMAN, Sandy Lisbeth	13180104
39. HUAYLLASCO RUA, Brando Robert	13182108
40. INFANZON HUICAÑA, Yoel	13182503
41. JANAMPA MORALES, Richard	13180119
42. LEÓN CONDE, Riky Cristhian	13182508
43. LINARES AMAO, Augusto	13180401
44. LIZANA FLORES, Luis Angel	13182132
45. LIZANA TINCO, Luz Esperanza	13181101
46. LLOCCLLA RODRIGUEZ, Kety	13182130
47. LÓPEZ PUCHURI, Jose Alfredo	13182501
48. LUDEÑA FLORES, Jason Jamil	13170102
49. LUJAN MANZA, Antony Kevin	13182104
50. MEDRANO RODRIGUEZ, Jhakeline Estefani	13182303
51. MEJÍA ROMANÍ, Gabriela Mireya	13182506
52. MENDOZA ROJAS, Miki Albino	13182137
53. MEZA MARQUINA, Phol Noyuri	13182109
54. MORALES LAPA, Wilemer Brig Luis	13182117
55. MOSCO FLORES, Karolaine	13180509
56. MUCHA MIGUEL, Newton	13180510
57. NÚÑEZ QUICAÑO, Dany	13182701
58. ÑACCHA CASAVERDE, Camilo Benito	13144620
59. PALACIOS DE LA CRUZ, Eulogio Jordan	13180507
60. PALOMINO TELLO, Cristian Donato	13182107
61. PAUCAR ALVIAR, Rolando	13180110
62. PEREZ GOMEZ, María Lucia	13180112
63. POMA MARQUEZ, Felimón	13180124
64. PRADO NAJARRO, Luis Miguel	13182127
65. PRADO SERNA, Anyela Sheyla	13182114
66. PRETELL MEDINA, Wendy Xiomara	13172123
67. QUISPE CONDORI, Alex Hernan	13180123
68. QUISPE CUNYA, Rosa Milagros	13183201
69. QUISPE VELASQUE, Wilfredo	13180508
70. REGINALDO ACACIO, Mercedes Yessica	13180116
71. REMÓN QUISPE, Dennis	13180503
72. RIVEROS CCOCHACHI, Bladimir	13182510

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

73. ROJAS MARTINEZ, Brenda Elisa	13182124
74. ROJAS PALACIOS, Ángela Mariana	13183500
75. ROJAS QUISPE, Yerson Medardo	13182106
76. ROMANI GARCÍA, Estéfani	13182504
77. TACURI CHAVEZ, Yenifer	13182120
78. TINEO ATAO, Ana Luz Fernanda	13170112
79. TINEO CALLAÑAUPA, Magaly	13170110
80. TUEROS CUSICHE, Juan Carlos	13182505
81. VALENCIA CONDE, Ruth Elena	13172121
82. VALLADOLID GUERRA, Esther Karen	13171201
83. VASQUEZ GODOY, Cristhian Raphael	13182110
84. VEGA MIGUEL, Maricielo Madelin	13182125
85. VELASQUE FLORES, Jorge Luis	13182115
86. VENTURA PARIONA, Yudin	13130828
87. YALUPALEN AROTOMA, Rossy Honorata	13182121
88. YARANGA RAMÍREZ, Víctor Hugo	13182112
89. ZEVALLOS QUIROBA, Ruth Naida	13183301

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Daysi Cinira Méndez Cisneros	(S/ 1,500.00)	
	- Raúl Guzmán Mariño	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
	- Abrahan Gálvez Riveros	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 89 estudiantes		8,900.00
d)	Combustible		2,590.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		500.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 8,900.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Derecho
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 6,000.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 2,590.00 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 500.00

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros conceptos que demande el viaje de estudios con el ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Daysi Cinira Méndez Cisneros y Raúl Guzmán Mariño.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass